III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANUCILLO DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos por utilización remanente de Tesorería, Subvenciones y Mayores Ingresos, el cual se hace público con el siguiente detalle

ALTAS Y BAJAS EN CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.000,00	5.000,00	0,00	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	11.500,00	0,00	31.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,00	1.542,90	0,00	1.712,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.357,99	22.001,26	0,00	26.359,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	35.545,00	0,00	35.545,00
	TOTALES	28.527,99	75.589,16	0,00	104.117,15

ALTAS Y BAJAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos	Incorporación	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Remanentes	Créditos	BAJAS	Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	26.044,27	0,00	27.575,00	0,00	53.619,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES					
	Y SERVICIOS	18.000,00	0,00	41.389,16	0,00	59.389,16
6	INVERSIONES REALES	68.150,00	0,00	6.625,00	0,00	74.775,00
	TOTALES	112.194,27	0,00	75.589,16	0,00	187.783,43

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Granucillo de Vidriales, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.



